

## **OPEN GOVERNMENT PARTNERSHIP**

### Plan de Acción de España

#### **I. Introducción**

Las sociedades demandan, cada vez con más fuerza, gobiernos que respondan verdaderamente a sus necesidades y que lo hagan de un modo más abierto y participativo. Este es uno de los mayores retos al que nos enfrentamos hoy día los responsables públicos, que no podemos ni debemos permanecer ajenos a la voluntad de los ciudadanos de intervenir en la acción de gobierno.

En este escenario, el Gobierno de España entiende que la transparencia y la responsabilidad deben convertirse en el eje básico de toda acción política y que la austeridad y la eficiencia son la base de una buena gestión. Con este planteamiento trabajamos y con esos objetivos nos comprometemos plenamente con los principios en los que se sustenta esta iniciativa de Gobierno Abierto.

***Una acción política basada en la transparencia y en la asunción de responsabilidades.***

Una opinión pública bien informada, exigente y con visión crítica es un elemento clave para una democracia de calidad, como también lo es la existencia de cauces que permitan la participación de los ciudadanos en la acción pública. Sólo si los ciudadanos sienten que pueden intervenir en las políticas que se llevan a cabo podrán percibir al Gobierno y a la Administración como algo suyo, como algo de todos.

Asimismo, el Gobierno de una democracia moderna y abierta como la española debe estar dispuesto a rendir cuentas y a depurar responsabilidades. Bajo el escrutinio permanente de sus ciudadanos, un Gobierno será menos arrogante y evitará la arbitrariedad. Transparencia y responsabilidad van de la mano y entendemos que sólo así tendremos una democracia saludable y avanzada.

Es nuestro compromiso situar a España a la vanguardia de las políticas y de las exigencias de un Gobierno Abierto. Asumimos el necesario reto de avanzar hacia una nueva forma de entender la acción pública centrada en un mayor control de los recursos económicos.

Por eso, el Gobierno ya está adoptando medidas contundentes para la reducción del déficit público, la transparencia en la gestión y una mayor eficacia de las respuestas administrativas y penales contra los malos gestores económicos.

### ***Una Administración al servicio de los ciudadanos***

La crisis económica ha hecho necesario un ajuste en los comportamientos de gasto y en las pautas de inversión de nuestras Administraciones, pero ello no desvirtúa que el objetivo principal de ésta sea y deba seguir siendo la prestación de unos servicios públicos de calidad en constante mejora.

Es por eso que, priorizando la eficiencia en el funcionamiento de la Administración Pública y colocando al ciudadano como verdadero eje de su actividad, debemos lograr una reducción real en términos de costes, trámites y plazos. Nuestro objetivo es superar el modelo de administración burocratizada, formalista y centrada en los procesos, para entrar en el ámbito de la nueva gestión pública, más orientada hacia la obtención de resultados de calidad y la exigencia de responsabilidades. En ese sentido, la evaluación de las políticas públicas es un instrumento de gran importancia para lograr una administración más moderna y eficaz, capaz de adaptarse a los nuevos retos en un proceso de mejora continua.

## **II. Medidas en materia de Gobierno Abierto adoptadas hasta ahora**

La Constitución de 1978, además de crear un nuevo modelo de Estado, contiene diversos mecanismos que han permitido articular la participación de los ciudadanos en su desarrollo. Entre ellos, el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes; el reconocimiento de la libertad de comunicar o recibir información; la regulación de la iniciativa popular para la presentación de proposiciones de Ley o las previsiones de audiencia a los ciudadanos en la elaboración de disposiciones administrativas que les afecten y las relativas al acceso a los archivos y registros administrativos.

Recientemente nuestra Constitución ha sido reformada- por segunda vez en su historia y con un amplísimo respaldo parlamentario- para dar entrada a un principio esencial para el equilibrio de las cuentas públicas como es el de estabilidad presupuestaria. Con la inclusión de mecanismos que garanticen unos presupuestos saneados se garantiza la sostenibilidad económica y social de nuestro país y un adecuado control del destino de los fondos públicos.

Además de estas previsiones constitucionales, nuestro ordenamiento contiene numerosos ejemplos que ratifican el compromiso de España con la adopción de medidas destinadas a fortalecer nuestra democracia a través de la apertura de nuevos cauces de comunicación entre los ciudadanos y quienes se ocupan de los asuntos públicos, la prestación de unos servicios públicos de calidad y el control de la integridad de los gestores públicos.

Transparencia. En los últimos años se ha realizado un importante esfuerzo en la profundización de la transparencia administrativa. Además de la previsión contenida en nuestro texto constitucional y de la regulación que se hace en nuestra Ley de Procedimiento Administrativo de 1992 del acceso a los archivos y registros administrativos, España cuenta con una Ley que garantiza el acceso a la información pública en materia de medio ambiente y también está regulada la reutilización por parte del sector privado de la información en manos de la Administración. Asimismo, recientemente se ha regulado el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial en el sentido de limitar sus retribuciones, con lo que se aporta transparencia al destino de los fondos que éstas manejan.

Datos Abiertos. España cuenta con un portal sobre datos abiertos ([www.datos.gob.es](http://www.datos.gob.es)), creado en el marco de las medidas destinadas a la reutilización de la información del sector público y que en enero de este año ha sido premiado por LAPSI- un proyecto financiado por la Comisión Europea y que reúne a expertos de los diferentes países de la UE en aspectos legales relacionados con el acceso y la reutilización de la información del sector público- como el portal europeo de apertura de datos más amigable de la Unión Europea. Su objetivo es estimular la apertura y la reutilización de la información que tiene nuestra Administración desde el convencimiento de que los datos públicos son un activo económico y social que debe ponerse a disposición del sector privado. En este portal se centraliza el llamado Catálogo de Información Pública de la Administración General del Estado, con el que se facilita la creación de productos y soluciones adaptados a las necesidades específicas de empresas, administraciones y ciudadanos.

Responsabilidad e Integridad Pública. Desde 1985, los Diputados y Senadores tienen obligación de declarar las actividades por las que obtengan ingresos económicos así como sus bienes y rentas. Recientemente, estas declaraciones son publicadas en las páginas web del Congreso y del Senado y, por tanto, accesibles para cualquier ciudadano. Todos los altos cargos de la Administración tienen igualmente que declarar sobre sus actividades privadas y sobre los bienes que poseen, y se les aplica un estricto régimen de incompatibilidades cuyo cumplimiento es controlado por la Oficina de Conflicto de Intereses.

Por otro lado, en 2005 se aprobó un Código de Buen Gobierno aplicable a los miembros del Gobierno y los altos cargos de la Administración General del Estado que recoge los principios éticos y las obligaciones de conducta que debe presidir su actuación.

Administración Electrónica. Naciones Unidas, en su informe de “e-government” de abril de 2010, situó a España en la 1ª posición en Europa y 3ª mundial en lo que se refiere a la calidad y volumen de la información administrativa, de procedimientos telemáticos, de trámites on-line y de canales electrónicos de comunicación puestos a disposición por parte de la Administración. En cuanto al grado de desarrollo de servicios on-line, nuestro país ocupa la 2ª posición en Europa y la 5ª mundial.

En la actualidad, más de 2.300 procedimientos y servicios de la Administración General del Estado pueden realizarse ya por medios electrónicos, lo que supone aproximadamente el 90% del total y un 99% de la tramitación global anual. Asimismo, organismos como la Agencia Tributaria, la Dirección General de Tráfico y la Seguridad Social usan ya la notificación electrónica, que entre otras ventajas permite ahorrar 100 millones de euros al año. Asimismo, existe un Portal de Administración Electrónica (<http://administracionelectronica.gob.es>) que unifica y centraliza toda la información sobre Administración Electrónica y distintos instrumentos como la aplicación *eAdmon @dministración, todos los servicios en tu mano*, para dispositivos móviles que aúna las dos tendencias imperantes en el acceso a los servicios electrónicos, la movilidad y la interacción dentro de las redes sociales, haciendo más accesible y abierta la Administración Pública.

Reducción de cargas administrativas. Desde que se inició el proceso de reducción de cargas administrativas, son ya 283 las iniciativas adoptadas, lo que ha supuesto un ahorro global superior a los 5.542 millones de euros. Las medidas se han dirigido principalmente al impulso a la actividad empresarial, la simplificación de procedimientos y la eliminación de trabas administrativas a los ciudadanos.

Evaluación de los servicios públicos. En 2006 se creó la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad con el propósito de contribuir a mejorar los servicios públicos, promover una mayor racionalidad del gasto público y la optimización en el uso de los recursos y aumentar la rendición de cuentas y la calidad democrática, promoviendo la transparencia y la participación. Anualmente se aprueba un Plan de Acción en el que se incluyen las evaluaciones de los programas y políticas públicas que se determinen por el Consejo de Ministros.

Publicidad y comunicación institucional. España cuenta con una Ley de Publicidad y Comunicación Institucional que regula los mensajes que el Gobierno dirige a los ciudadanos en el ejercicio de su función ejecutiva y que están destinados a facilitar el conocimiento por parte de los ciudadanos de los servicios que la Administración presta y las actividades que desarrolla. Esta ley se basa en cuatro objetivos: utilidad pública, profesionalización, transparencia y lealtad institucional y su cumplimiento está controlado por la Comisión de publicidad y comunicación institucional.

### **III. Compromisos**

El Gobierno de España, entre el conjunto de las políticas que lleva a cabo, quiere priorizar aquellas que buscan un fortalecimiento de las Instituciones y una mayor participación de los ciudadanos en los asuntos públicos y en el control de la actividad de las administraciones públicas españolas. Es por ello que las medidas contenidas en este Plan de Acción tienen la finalidad de atender a los siguientes objetivos:

#### ***Aumento de la integridad pública***

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. El Gobierno acaba de aprobar el Anteproyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. La Ley tiene un triple alcance: amplía y refuerza la transparencia en la actividad pública- que se articula como una obligación de todas las Administraciones y entidades públicas- reconoce y garantiza el acceso a la información- regulado como un derecho de amplio alcance- y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento- lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad a todos aquellos que llevan a cabo actividades de relevancia pública.

En estas tres vertientes, se supera ahora un atraso histórico de nuestro país en la materia, ya que se establecen unos estándares homologables al del resto de democracias avanzadas que permitirán a España colocarse a la vanguardia de las exigencias de transparencia, acceso a la información y buen gobierno a nivel mundial.

*Transparencia:* La Ley pone el énfasis en el establecimiento de amplias obligaciones de transparencia, que harán que, sin que sea necesaria una solicitud previa, los ciudadanos tengan a su disposición un amplio abanico de información pública. Entendiendo que la transparencia es un instrumento clave para la salud de nuestra democracia, esta Ley pondrá las bases para un mayor control de la acción pública, lo que se verá acompañado por nuevos instrumentos que posibiliten la depuración de responsabilidades,

La información disponible tendrá un amplio alcance tanto desde el punto de vista de las obligaciones concretas de publicidad como desde la perspectiva de los sujetos obligados, entre los que se encuentran todas las Administraciones así como todos los sujetos que prestan servicios públicos o ejercen potestades administrativas. Por ejemplo, se amplía extraordinariamente la publicidad de información de relevancia económica como la relativa a contratos, ayudas o subvenciones o salarios de cargos públicos. Asimismo, los ciudadanos podrán seguir la tramitación de iniciativas legislativas desde sus inicios y, gracias al fomento de la planificación y de la fijación de objetivos, podrá ejercer un mayor control sobre la actividad desarrollada por la Administración.

Para canalizar estas obligaciones de publicidad activa no se puede, por un lado, hablar de transparencia y, por otro, no poner los medios adecuados para poder acceder a la información hecha pública. Por eso, la Ley contempla la creación de un Portal de la Transparencia, porque en la era de las nuevas tecnologías es fundamental un Portal electrónico que, con plenas garantías de accesibilidad, facilite la puesta a disposición de toda la información.

*Acceso a la Información Pública:* Por otro lado, la Ley configura ampliamente el derecho a acceder a la información que obre en poder de los sujetos públicos, derecho del que son titulares todas las personas y que podrá ejercerse sin tener que motivar la solicitud. Este derecho sólo se verá limitado en aquellos casos en los que así sea necesario por la propia naturaleza de la información- derivado de lo dispuesto en la Constitución Española- o por su entrada en conflicto con otros intereses protegidos. En todo caso, los límites previstos se aplicarán de forma proporcionada. Asimismo, y dado que el acceso a la información puede afectar de forma directa a la protección de los datos personales, la Ley aclara la relación entre ambos derechos a través de un mecanismo claro de equilibrio. Con objeto de facilitar el ejercicio del derecho, se establece un procedimiento ágil, con cortos plazos de respuesta y un régimen de impugnaciones que incluye la reclamación ante la Agencia Estatal de Transparencia, Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios y el recurso judicial.

*Buen Gobierno:* En lo que respecta a las normas de buen gobierno, la ley supone un avance de extraordinaria importancia. Principios antes meramente programáticos y sin fuerza jurídica se incorporan a una norma legal y pasan a inspirar todo un régimen sancionador aplicable a todos los responsables públicos en sentido amplio. Las disposiciones de buen gobierno serán aplicables a todos aquellos que, independientemente de la administración en la que presten sus servicios, y precisamente por las funciones que realizan, deben ser un modelo de ejemplaridad en su conducta. Se prevé además una serie de infracciones derivadas del incumplimiento de la normativa en materia de conflicto de intereses, de las obligaciones en materia de gestión de fondos públicos y del régimen disciplinario que, se entiende, debe ser aplicable a los altos cargos. Además, se incorporan nuevas infracciones derivadas del incumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria. La comisión de estas infracciones dará lugar a la imposición de sanciones como la destitución en los cargos públicos, la no percepción de pensiones indemnizatorias, la obligación de restituir las cantidades indebidamente percibida, la obligación de indemnizar a la Hacienda Pública o la inhabilitación para ocupar cargo público.

La tramitación de esta Ley incorpora una novedad hasta ahora inédita en nuestro país y que refuerza nuestro compromiso con la apertura de nuevas vías de participación democrática en la acción gubernamental. El Gobierno ha abierto un trámite de consulta pública electrónica gracias al cual cualquier persona puede realizar las observaciones que consideren oportunas al texto de la Ley propuesto por el Gobierno y aportar cuantas sugerencias estimen convenientes. Entendemos que con estas contribuciones se garantizará mejor que nuestra futura Ley de Transparencia responda a las cuestiones que más inquietan a los ciudadanos.

La consulta pública electrónica se ha desarrollado durante quince días, y finalizó el 10 de abril. Las contribuciones que reciban un respaldo mayoritario serán analizadas e incorporadas al texto. Asimismo, el Gobierno pondrá a disposición del Parlamento todas las aportaciones realizadas para apoyar la tramitación parlamentaria de la Ley.

La aprobación definitiva del texto está prevista para este año 2012.

Transparencia y Rendición de Cuentas de la Ayuda Oficial al Desarrollo. El Gobierno de España considera que la transparencia y la rendición de cuentas de la ayuda al desarrollo deben convertirse en uno de los pilares de la política de cooperación española, por lo que nuestro compromiso se dirige a establecer un sistema que garantice plenamente la transparencia en la financiación y las actuaciones de la Cooperación española. La implementación del sistema se hará de manera progresiva, diseñando metas que permitan, con el tiempo, ir ampliando su alcance y calidad. Con tal fin, se seguirá avanzando en la mejora del sistema de información de la Ayuda Oficial al Desarrollo española (info@OD) incluyendo en el mismo a lo largo de 2012 una herramienta de consulta y análisis de la información, accesible para cualquier institución o ciudadano. Igualmente se trabajará para publicar a través de info@OD, actualizaciones de la información referida a la cooperación española periódicamente a lo largo del año y acortar los tiempos en los que los datos de Plan Anual de Cooperación Internacional y su seguimiento están disponibles para el público.

Asimismo, España trabajará para seguir cumpliendo con los compromisos adquiridos dentro del marco de la Iniciativa Internacional de Transparencia de la Ayuda, publicando la información en su estándar e incrementando la frecuencia de sus actualizaciones.

Por otro lado, la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo asume el compromiso de elaborar un plan que comprenda los documentos a publicar en su web, los plazos y los mecanismos para la solicitud de información y participación de la ciudadanía. En el primer trimestre de 2013 se publicará por primera vez una memoria anual que contendrá información sobre la ejecución del presupuesto del año precedente, el seguimiento de la planificación y un balance de las actuaciones llevadas a cabo.

En relación a todas las subvenciones que otorga la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo se pondrá en práctica una obligación de transparencia total; no solo de las convocatorias y sus resoluciones, sino también de los criterios de valoración de las mismas. Para ello, se exigirá a todos los actores que reciben fondos públicos españoles, ya se trate de ONGD, organismos multilaterales o gobiernos, que actúen bajo los mismos principios de mayor apertura y transparencia, proporcionando información sobre la financiación e implementación de los proyectos aprobados.

En materia de evaluación, existe el compromiso de mejorar la publicación y el acceso a todos los informes de evaluación de las políticas, estrategias, programas y proyectos de cooperación así como a promover el acceso a las evaluaciones de fondos y programas financiados con cargo a contribuciones españolas y realizadas por otros actores.

### ***Una gestión más eficaz de los recursos públicos***

Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Esta Ley da cumplimiento al mandato recogido en el artículo 135 de la Constitución española y va a constituir la base jurídica y económica de la política presupuestaria de todas las Administraciones. España se convierte así en uno de los países pioneros en incorporar en un texto de máximo rango legal las normas de disciplina presupuestaria de la Unión Europea.

El proyecto de Ley Orgánica, cuyos objetivos básicos son garantizar la sostenibilidad presupuestaria de todas las Administraciones Públicas, alcanzar un mayor rigor en la información presupuestaria, así como en la ejecución y control del presupuesto de las Administraciones, toma como base la normativa en materia de disciplina fiscal de la Unión Europea y está actualmente en fase de tramitación parlamentaria. Su aprobación definitiva está prevista para el primer semestre del año 2012.

Reforma de la Ley de Subvenciones. El procedimiento de concesión de subvenciones públicas ha de responder a criterios concretos previstos en una convocatoria bajo los principios de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, complementados por la necesaria eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la utilización de los recursos públicos. La existencia de subvenciones nominativas ha facilitado un uso abusivo de las mismas para escapar de los principios que han de regir su concesión. Entendemos que los fondos públicos deben usarse de forma razonable, por lo que durante el ejercicio 2013 se modificará la legislación en materia de subvenciones para eliminarlas con carácter general, de tal forma que se incremente la transparencia en su otorgamiento, ejecución y evaluación de su impacto y se definan criterios homogéneos para su concesión.

### ***Mejora de los servicios públicos***

Administración de Justicia Electrónica. El Gobierno creará una Agencia específicamente dedicada al intercambio de información entre las Administraciones competentes en materia de justicia que facilite su interoperabilidad a través de un sistema informático que permita el conocimiento inmediato en red de los datos judiciales y de los que constan en los registros públicos relacionados con la Administración de Justicia. Esta Agencia tendrá como objetivo colaborar con la nueva Agencia Europea de gestión de los sistemas de información en materia de libertad, seguridad y justicia y el mantenimiento de la seguridad de la información judicial.

Impulso de las redes sociales para facilitar la participación ciudadana. Durante el año 2012 se desarrollarán proyectos informáticos para permitir la interacción ciudadana a través de redes sociales, medios telemáticos y aplicaciones específicas de telefonía móvil, y se actualizarán los consejos locales de seguridad como medio de canalización de las relaciones entre las fuerzas de seguridad y la sociedad.

Asimismo, es nuestro objetivo trabajar en el desarrollo de una iniciativa, puesta en marcha el pasado 26 de enero, gracias a la que los ciudadanos podrán denunciar a través de Twitter hechos relacionados con el tráfico de estupefacientes, con lo que se podrá dar una respuesta inmediata y más cercana a sus inquietudes en este ámbito.

Publicidad de datos estadísticos de criminalidad. A partir del próximo mes de abril, los ciudadanos tendrán a su disposición los datos estadísticos de criminalidad, que serán publicados al menos con carácter trimestral. Estos datos se referirán a la media de los últimos 12 meses por cada tipo de delito y por cada provincia y ciudad autónoma de España. Las estadísticas incorporarán, además, los datos procedentes de las policías autonómicas que deberán compatibilizarse con los estándares del Sistema estadístico de Criminalidad del Ministerio del Interior.

Revisión y simplificación normativa. La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno incluye la obligación de todas las Administraciones Públicas de realizar un ejercicio de revisión, simplificación y consolidación normativa. Con ello se pretende eliminar del ordenamiento las normas que han quedado obsoletas y refundir las que se encuentren dispersas. Con esta medida se refuerza la seguridad jurídica en la relación de los ciudadanos con la Administración.

Las tecnologías de la información al servicio de la gestión de la salud: la e- salud. En diciembre de 2012 se pondrá en marcha la primera fase de la plataforma tecnológica que garantizará la interoperabilidad de la Historia Clínica Digital. El objetivo es que los pacientes puedan ser atendidos con la misma facilidad y rapidez, independientemente del lugar de España donde puedan requerir asistencia sanitaria, y eliminando trabas burocráticas a la vez que se dota de una mayor seguridad y rapidez a la atención que reciban los pacientes.

Universalización del uso del sistema RED, remisión electrónica de datos. Con la universalización del sistema RED se busca simplificar los trámites a realizar por los ciudadanos con la Seguridad Social a través de la centralización de la gestión mediante un único sistema que permita la disminución de los desplazamientos, la reducción en el uso de documentos en soporte papel o la posibilidad de realizar los trámites y la presentación sin límite de horarios a través de internet. El objetivo es la generalización de su uso y la total implantación para todos los regímenes del sistema de Seguridad Social. La universalización del sistema RED precisa al menos de dos años para extender su campo de aplicación a los colectivos que aún no se han incorporado al mismo.

Simplificación de los procedimientos de evaluación ambiental. Esta medida pretende mejorar los tiempos de ejecución de los trámites de evaluación de los planes, programas y proyectos concretos, sometidos a evaluación ambiental, acortando los plazos de resolución, incorporando las mejoras tecnológicas disponibles y haciendo aún más participativo el proceso de tomas de decisiones, tanto de las Administraciones, como de los interesados. El tiempo aproximado para su adopción será de un año, teniendo en cuenta que hay que garantizar los principios de seguridad jurídica y participación efectiva de la administración, la sociedad civil y las principales asociaciones profesionales y de defensa del medio ambiente españolas.

Agilización de los procedimientos para la creación de empresas. Entendemos que ninguna idea empresarial puede quedar varada por la existencia de barreras burocráticas. Por ello, el Gobierno tiene intención de favorecer la creación de empresas en un plazo breve, 24 horas, para lo que se potenciará la red de centros de asesoramiento de emprendedores y pequeñas y medianas empresas y se simplificarán los requisitos administrativos que actualmente se exigen. Todo ello formará parte de la Ley de apoyo a los emprendedores que será aprobada durante el año 2012 y que además facilitará la puesta en marcha de nuevas ideas empresariales y la creación de puestos de trabajo a través de estímulos fiscales.

Reducción de cargas administrativas para ganaderos y agricultores. El objetivo es la agilización del proceso de solicitud de tramitación de las ayudas directas de la Política Agrícola Común unificando en todas las comunidades autónomas las aplicaciones de captura y gestión de las solicitudes de ayudas directas. Ello permitirá una simplificación de los procedimientos, la tramitación de las solicitudes será más transparente, se dará acceso a los beneficiarios a conocer el estado de tramitación de sus expedientes y, además, se ahorrarán sensiblemente los costes para la administración, pues se evitará la realización de diecisiete desarrollos informáticos distintos. Su adopción se estima en unos ocho meses.

COMPROMISO	FECHA APROXIMADA	RESPONSABLE
<b>Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno</b>	2012	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
<b>Transparencia de la ayuda oficial al desarrollo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora del sistema de información.</li> <li>• Publicación memoria anual sobre ejecución del presupuesto.</li> <li>• Plan sobre publicación activa en la web de información.</li> </ul>	2012 Primer trimestre 2013  2012	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN
<b>Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera</b>	Primer semestre 2012	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
<b>Reforma de la Ley de Subvenciones</b>	2013	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
<b>Agencia para la mejora del intercambio de la información en materia de justicia</b>	2012-2013	MINISTERIO DE JUSTICIA
<b>Redes sociales y participación ciudadana</b>	2012	MINISTERIO DEL INTERIOR

<b>Publicación estadísticas de criminalidad</b>	2012	MINISTERIO DEL INTERIOR
<b>Revisión y simplificación normativa</b>	2012-2014	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
<b>e-salud</b>	2012	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
<b>Remisión electrónica de datos Seguridad Social</b>	2012-2013	MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
<b>Simplificación procedimientos evaluación ambiental</b>	2012-2013	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
<b>Agilización de la creación de empresas Ley de apoyo a los emprendedores</b>	2012	MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
<b>Reducción cargas administrativas ayudas PAC</b>	2012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE